

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

— SUMARIO —

Parte oficial.

Ministerio de la Guerra:

Real decreto concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar al General de división de la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército don Pedro del Real y Sánchez Paulete.—Página 3.

Otro nombrando Consejero del Supremo de Guerra y Marina al Vicealmirante de la Armada D. Orestes García de Paadín y García.—Página 3.

Ministerio de Marina:

Real decreto promoviendo al empleo de Contraalmirante de la Armada al Capitán de Navío D. Joaquín Gutiérrez de Rubalcava y Villar.—Página 3.

Otro disponiendo quede para eventualidades del servicio en esta Corte el Contraalmirante de la Armada D. Joaquín Gutiérrez de Rubalcava y Villar.—Página 3.

Otro promoviendo al empleo de Contraalmirante de la Armada al Capitán de Navío D. Juan de Carranza y Garrido.—Páginas 3 y 4.

Otro disponiendo cese en el destino de General Jefe de la segunda Sección (Material) del Estado Mayor Central, el Contraalmirante de la Armada D. Ignacio Pintado y Gough.—Página 5.

Otro nombrando General Jefe de la segunda Sección (Material) del Estado Mayor Central, al Contraalmirante de la Armada D. Juan de Carranza y Garrido.—Página 5.

Otro nombrando Ayudante honorario de S. M. el Rey (q. D. g.) al Capitán de Navío D. Saturnino Núñez y Graño.—Página 5.

Ministerio de la Gobernación:

Real decreto autorizando al Ministro de este Departamento para contratar directamente con la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante las obras de ampliación de la estafeta de Correos establecida en la estación de Atocha, de esta Corte.—Página 5.

Otro concediendo el título de Villa al pueblo de Santa Brígida, provincia de Canarias.—Página 5.

Ministerio de Hacienda:

Real orden prohibiendo la exportación y reexportación al extranjero de ciertos artículos.—Página 5.

Otra disponiendo no procede imponer premio en el cambio á las fracciones inferio-

res á 10 pesetas, adeudos por declaración verbal de viajeros ó pagos por derechos de importación y exportación que se efectúen en moneda española de plata ó billetes en las Aduanas durante el mes de la fecha.—Página 5.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden relativa á la toma de posesión de Profesoras de Escuelas Normales procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio durante el tiempo de vacaciones de Semana Santa.—Páginas 6 y 6.

Otra disponiendo se den los ascensos de escala, y que los Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio que se mencionan pasen á ocupar en el escalafón los números que se indican.—Página 6.

Ministerio de Fomento:

Real orden disponiendo se constituyan en las provincias, bajo la Presidencia de los Gobernadores civiles una Junta denominada de edificios de Fomento, formada por los señores y á los fines que se indican.—Página 6.

Otra disponiendo que con intervención de la Comisaría General de Seguros se proceda á la liquidación total y urgente del Montepío general obrero de España.—Página 6.

Administración Central:

ESTADO.—Subsecretaría.—Sección de Política.—Rectificación á las disposiciones extranjeras sobre moratorias, dictadas con motivo de la guerra actual, publicadas en la GACETA del día de ayer.—Página 6.

ASUNTOS CONTENCIOSOS.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se mencionan.—Página 6.

GRACIA Y JUSTICIA.—Subsecretaría.—Anunciando hallarse vacante la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva en los Juzgados de primera instancia de Piedrahita y Villafranca del Panadés.—Página 6.

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Resultado de la subasta celebrada para adquisición y amortización de Deuda de Tesoro procedente del personal.—Página 7.

Idem *id.* para la adquisición y amortización de primeros débitos y documentos representativos del empréstito de 175 millones de pesetas.—Página 7.

GOBERNACIÓN.—Dirección General de Administración.—Citando á los representantes é interesados en los beneficios de la Institución de Caridad de los Marqueses de Linares.—Página 7.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Nombrando á D. Eduardo Gómez de Baquero, Presidente del Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Derecho civil español, común y foral, vacante en la Universidad de Valencia.—Página 7.

Lista de los aspirantes admitidos y excluidos á las oposiciones á la Cátedra de Derecho civil español, común y foral, vacante en la Universidad de Valencia.—Página 7.

Ascensos y nombramientos de personal subalterno dependiente de este Ministerio.—Página 7.

Dirección General de Primera enseñanza.—Rectificando la Real orden comunicada, inserta en la GACETA de 16 del mes de Marzo próximo pasado, aprobando el expediente de oposiciones á plazas de Maestros de Escuelas Nacionales de 2.000 ó más pesetas.—Página 7.

Dirección General de Bellas Artes.—Concediendo un plazo de ocho días para que los autores ó sus representantes retiren del Palacio del Parque del Retiro los carteles anunciadores de la Exposición Nacional de Bellas Artes del corriente año que han sido presentados al concurso abierto por Real orden de 1.º del actual.—Página 8.

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Caminos vecinales.—Concediendo al Ayuntamiento de Zurgena la subvención de 8.508,77 pesetas para la construcción del camino vecinal de dicho pueblo á su estación.—Página 8.

INDICE, por orden de materias, de leyes, proyectos de ley, Reales decretos, Reales órdenes, Reglamentos, Circulares é Instrucciones que se han publicado en este periódico oficial durante el primer trimestre del año actual.

ANEXO 1.º—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—OPOSICIONES. SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES del Banco de España (Madrid, Barcelona y Oviedo), Sociedad general del Puerto de Pasajes, Almacenes generales de aceite de Madrid, Crédito Navarro, Compañía del Ferrocarril del Tajuña y Sociedad Minas de Cala.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

GUERRA.—Junta Calificadora de aspirantes á destinos civiles.—Relación de destinos vacantes.

GOBERNACIÓN.—Dirección General de Correos y Telégrafos.—Continuación del escalafón de los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos.

PORTADAS de GACETA, Anexo 1.º y Anexo 2.º, correspondientes al segundo trimestre del año actual.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y
SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é In-
fantes continúan sin novedad en su impor-
tante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

En consideración á los servicios y cir-
cunstancias del General de división de la
Sección de Reserva del Estado Mayor Ge-
neral del Ejército D. Pedro del Real y
Sánchez Paulete,

Vengo en concederle, á propuesta del
Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de
la Orden del Mérito Militar designada
para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio á treinta y uno de Mar-
zo de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Ramón Echagüe

Vengo en nombrar Consejero del Con-
sejo Supremo de Guerra y Marina al Vi-
cealmirante de la Armada D. Orestes Gar-
cía de Paadín y García, el cual reúne las
condiciones que determina el artículo 105
del Código de Justicia Militar.

Dado en Palacio á treinta y uno de Mar-
zo de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Ramón Echagüe.

MINISTERIO DE MARINA

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina, de
acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en promover al empleo de Con-
traalmirante de la Armada al Capitán de
Navío D. Joaquín Gutiérrez de Rubalca-
va y Villar, en vacante producida por
pase á la situación de reserva del Almi-
rante D. Ramón Auñón y Villalón, Mar-
qués de Pilares.

Dado en Palacio á treinta de Marzo de
mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,
Augusto Miranda

*Extracto de los servicios del Capitán de
Navío D. Joaquín Gutiérrez de Rubalca-
va y Villar.*

Nació en Sevilla el 2 de Diciembre de
1855; ingresó como aspirante en la Escue-
la Naval en 1873, obteniendo carta-orden
de Guardia marina de segunda clase en
1875 y de primera clase en 1877; ascendió
al empleo de Alférez de Navío en 1879, á
Teniente de Navío en 1885, á Teniente de
Navío de primera clase en 1896, á Capi-

tán de Fragata en 1907 y á Capitán de
Navío en 1911.

Buques en que estuvo embarcado.

Fragatas «Asturias», «Vitoria», «Blan-
ca», «Zaragoza», «Méndez-Núñez», «Villa
de Madrid», «Numancia», «Almansa» y
«Lealtad».

Corbetas «Ferrolana», «María de Moli-
na», «Villa de Bilbao», «Tornado» y «Con-
suelo».

Goletas «Ceres» y «Ligera».

Vapores de guerra «Vulcano» y «Li-
niers».

Cañonero «Martín Alonso Pinzón».

Cruceros «Navarra», «Alfonso XII»,
«Extremadura», «Reina Regente», «Car-
los V» y «Cataluña».

Acorazados «Oquendo» y «Pelayo».

Además de otros de menor importan-
cia, ha mandado entre ellos el cañonero
«Martín Alonso Pinzón», cruceros «Ex-
tremadura» y «Reina Regente», y en la
actualidad en el acorazado «Pelayo» des-
empeña el cargo de Jefe de Estado Mayor
de la Escuadra.

Navegó por los mares de Europa, Asia
y América:

En 1875, embarcado en la fragata «Vi-
toria», asistió á los bombardeos y comba-
tes llevados á cabo contra las posiciones
fortificadas de los carlistas con motivo de
la guerra civil; en 1909, mandando el cru-
cero «Extremadura», tomó parte muy ac-
tiva en la campaña de Melilla, bombar-
deando poblados y desempeñando varias
comisiones de guerra.

En tierra ha desempeñado, entre otros
destinos de menor importancia, los si-
guientes:

Profesor de la Escuela Naval.

Ayudante de la Comandancia de Mari-
na de Cádiz.

Secretario del Jefe de Armamentos del
Arsenal de Cartagena.

Segundo Comandante de Marina de Las
Palmas.

Ayudante, en comisión, del distrito de
Vinaroz.

Segundo Comandante de Marina de
Málaga.

Ayudante del distrito de Motril.

Auxiliar de la Dirección del Personal
en el Ministerio de Marina.

Jefe del Detall del Arsenal de la Ca-
rraca.

Ayudante Mayor del Arsenal de la Ca-
rraca.

Jefe del tercer Negociado de la Jefatu-
ra de Estado Mayor del Departamento de
Cádiz.

Vocal de la Junta mixta de defensa de
costas.

Vocal de la Junta para Apuntadores.

Jefe de Estado Mayor del Apostadero
de Cádiz.

Se halla en posesión de las condecora-
ciones siguientes:

Cruces:

Una del Mérito Naval de primera clase,
con distintivo rojo.

Una del Mérito Naval de segunda cla-
se, con distintivo rojo, pensionada.

Dos del Mérito Naval de primera clase,
con distintivo blanco.

Una del Mérito Naval de segunda clase,
con distintivo blanco.

Una del Mérito Militar de segunda cla-
se, con distintivo rojo.

Medallas:

Alfonso XII, con pasador de Cantabria.
Campaña de Melilla.

Cruz y Placa de la Real y Militar Or-
den de San Hermenegildo.

Cuenta este Jefe con más de cuarenta y
dos años de servicios, y de ellos mil cua-
trocientos setenta y siete días de mar.

A propuesta del Ministro de Marina; de
acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que el Contraalmi-
rante de la Armada D. Joaquín Gutiérrez
de Rubalcava y Villar, quede para even-
tualidades del servicio, en esta Corte.

Dado en Palacio á treinta de Marzo de
mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,
Augusto Miranda.

A propuesta del Ministro de Marina,
de acuerdo con Mi Consejo de Minis-
tros,

Vengo en promover al empleo de Con-
traalmirante de la Armada al Capitán de
Navío D. Juan de Carranza y Garrido, en
vacante producida por pase á la situación
de reserva del Vicealmirante D. José Mor-
gado y Pita da Veiga.

Dado en Palacio á treinta de Marzo
de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,
Augusto Miranda.

*Extracto de los servicios del Capitán
de Navío D. Juan de Carranza y Garrido.*

Nació en Málaga el 7 de Mayo de 1858;
ingresó como aspirante en la Escuela Na-
val en 1873, obteniendo carta-orden de
Guardia marina de segunda clase en 1875,
y de primera clase en 1878.

Ascendió al empleo de Alférez de Na-
vío en 1879; á Teniente de Navío en 1885;
á Teniente de Navío de primera clase, en
1896; á Capitán de Fragata en 1907, y á
Capitán de Navío en 1911.

Buques en que estuvo embarcado.

Fragatas «Asturias», «Vitoria», «Blan-
ca», «Méndez Núñez», «Navas de Tolosa»,
«Gerona», «Zaragoza», «Villa de Madrid»,
«Carmen», «Almansa», «Numancia» y
«Lealtad».

Corbetas «Tornado», «Ferrolana», «Vi-
lla de Bilbao» y «Doña María de Molina».

Goletas «Ceres», «Buenaventura» y «Si-
rena».

Vapores de guerra «General Liniers» y
«Vulcano».

Avisos «Sánchez Barcaiztegui» «Mar-
qués del Duero» y «Urania».

Cañonera «Basco».

Cañoneros «Nervión» y «Marqués de la
Victoria».

Crucero «Carlos V».

Acorazado «España».

Además de otros de menor importan-
cia, habiendo mandado entre ellos la ca-
ñonera «Basco», cañoneros «Nervión» y
«Marqués de la Victoria», acorazado «Es-
paña», y en la actualidad el aviso «Ura-
nia».

También desempeñó el cargo de Profe-
sor de la Escuela de Torpedos.

Navegó por los mares de Europa, Asia
y América:

En 1875, embarcado en la fragata «Vi-
toria», asistió á los bombardeos y comba-
tes llevados á cabo contra las posicio-
nes fortificadas de los carlistas con moti-
vo de la guerra civil.

En 1882 y 1883, encontrándose embar-
cado en la goleta «Sirena», tomó parte
en las operaciones de guerra contra los
moros rebeldes del Archipiélago Filipi-
no, por lo que se le concedió el grado de
Capitán de Ejército.

En tierra ha desempeñado, entre otros

destinos de menor importancia, los siguientes:

A las órdenes del señor Ministro de Marina.

Secretario de la Comandancia General del Arsenal de Cartagena.

Secretario de la Jefatura de Armamentos del Arsenal de Cartagena.

Jefe del Negociado de Recompensas de la Subdirección de Asuntos generales del Ministerio de Marina.

Agregado al Estado Mayor Central de la Armada.

Eventualidades en la Corte.

Jefe del Negociado de Electricidad y Torpedos en el Ministerio de Marina.

Jefe del cuarto Negociado de la segunda Sección del Estado Mayor Central de la Armada.

Secretario del Estado Mayor Central de la Armada y Jefe de la primera Sección del mismo.

Se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruces:

Dos rojas del Mérito Naval de primera clase.

Dos rojas del Mérito Naval de segunda clase.

Dos blancas del Mérito Naval de primera clase.

Dos blancas, pensionadas, del Mérito Naval de segunda clase.

Una blanca, pensionada, del Mérito Naval de tercera clase.

Una blanca del Mérito Militar de tercera clase.

Medallas:

Alfonso XII con pasador de Cantabria y Alfonso XIII.

Merced de hábito de la Orden Militar de Santiago.

Oficial de la Real Orden Militar portuguesa de San Benito de Avis.

Caballero y Oficial de la Legión de Honor francesa.

Cruz y placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, y

Gentilhombre de Cámara de S. M. con ejercicio.

En distintas ocasiones se le dieron las gracias de Real orden por el celo e inteligencia demostrados en diversas comisiones que se le confiaron tanto en España como en el extranjero, así como también por los auxilios prestados con motivo del abordaje y naufragio del vapor mercante «Castro».

Cuenta este Jefe con más de cuarenta y dos años de servicios y de ellos mil ochocientos sesenta y ocho días de mar.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que el Contraalmirante de la Armada D. Ignacio Pintado y Gough, cese en el destino de General Jefe de la segunda Sección (Material) del Estado Mayor Central.

Dado en Palacio á treinta de Marzo de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,
Augusto Miranda.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar al Contraalmirante de la Armada D. Juan de Carranza y Garrido, General Jefe de la segunda Sección (Material) del Estado Mayor Central.

Dado en Palacio á treinta de Marzo de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,
Augusto Miranda.

Vengo en nombrar Mi Ayudante honorario al Capitán de Navío D. Saturnino Núñez y Grañó.

Dado en Palacio á treinta de Marzo de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,
Augusto Miranda.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REALES DECRETOS

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 55, casos 2.º y 3.º, de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública; á propuesta del Ministro de la Gobernación; de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, y de acuerdo con el de Ministros,

Vengo en autorizar al Ministro de la Gobernación para contratar directamente con la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante las obras de ampliación de la Estafeta de Correos establecida en la estación de Atocha, de esta Corte, importantes 52.540 pesetas, con sujeción al proyecto formulado por la misma Compañía.

Dado en Palacio á treinta de Marzo de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,
José Sánchez Guerra.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al pueblo de Santa Brígida, provincia de Canarias, por el constante desarrollo de su agricultura, industria y comercio,

Vengo en concederle el título de Villa.

Dado en Palacio á treinta de Marzo de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,
José Sánchez Guerra.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: En vista de las circunstancias que actualmente dificultan el comercio, y á fin de facilitar las respectivas importaciones y asegurar el abastecimiento de ciertos artículos necesarios para la agricultura ó la industria nacional,

S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido disponer:

1.º Que desde esta fecha y hasta nueva orden se prohíba la exportación al extranjero del hierro, acero y demás meta-

les en piezas inutilizadas, forrajes y sulfato de amoníaco, y

2.º Que en los mismos términos se impida la reexportación á otros países del aluminio, estaño, sulfuro de antimonio, caucho en bruto (natural y artificial) y materias similares, óleas y aceites animales.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 30 de Marzo de 1915.

BUGALLAL.

Señor Director general de Aduanas.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 20 de Marzo de 1906, en el 5.º del Real decreto de 23 del mismo mes y Reales órdenes de 3 de Agosto y 30 de Septiembre del año próximo pasado,

S. M. el REY (q. D. g.), en vista de las cotizaciones del mes actual, se ha servido disponer no procede imponer premio en el cambio á las fracciones inferiores á 10 pesetas, adeudos por declaración verbal de viajeros ó pagos por derechos de importación y exportación que se efectúen en las Aduanas durante el mes de Abril próximo y que hayan de percibirse en moneda española de plata ó billetes del Banco de España.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 31 de Marzo de 1915.

P. O.,
ORDÓÑEZ

Señor Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias solicitando posesionarse de sus cargos en puntos distintos de aquellos para que han sido designadas, de algunas Profesoras nombradas para diversas plazas de Escuelas Normales por Reales órdenes de 20 del actual, resolviendo el concurso abierto entre alumnas en expectación de destino procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio:

Considerando que en época de vacaciones no puede haber perjuicio alguno para la enseñanza al acceder á lo que se pide, y que de conformidad con lo prevenido en la regla 1.ª del artículo 6.º del Real decreto de 29 de Junio de 1913, los Profesores procedentes de unas mismas oposiciones ocuparán en el escalafón el lugar con que hubieran sido propuestos por el Tribunal calificador, siempre que hayan tomado posesión dentro del plazo reglamentario,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien resolver:

1.º Que se autorice á las Profesoras

numerarias de Escuelas Normales, procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, nombradas por Reales órdenes de 20 del actual, para tomar posesión de sus respectivos cargos durante el tiempo de vacaciones de Semana Santa en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, ó en la Escuela Normal de Maestras que deseen.

2.º Que sean colocadas en el escalafón de Profesoras numerarias, con la antigüedad de 20 del actual, y en el orden en que fueron propuestas por el Claustro de Profesores de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, debiendo preceder las procedentes de la promoción de 1913 á las de la de 1914.

3.º Que los beneficios de lo prevenido en el párrafo anterior alcanzarán solamente á las que se posesionen de sus plazas dentro del plazo reglamentario de cuarenta y cinco días, á contar desde la repetida fecha 20 del actual.

De Real orden lo participo á V. J. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 24 de Marzo de 1915.

ESTEBAN COLLANTES.

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Habiendo fallecido el día 15 de los corrientes el Catedrático numerario de la Escuela Superior de Comercio de Valladolid, D. Julio Alfaro y Martínez, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se den los ascensos de escala, y en su consecuencia, que D. Evaristo Crespo Azorín y D. Alfredo Lanchetas y García, Catedráticos numerarios de las Escuelas de Valencia y Valladolid, respectivamente, pasen á ocupar en el escalafón los números 80 y 120, con el sueldo anual de 5.500 pesetas el primero y 4.500 el segundo, y ambos con la antigüedad de 16 del actual.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 25 de Marzo de 1915.

ESTEBAN COLLANTES.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ORDENES

Viene solicitando, desde el año de 1910, la atención de este Ministerio, el estudio de un plan para la construcción de edificios provinciales que puedan albergar, con el decoro y la amplitud indispensables, las oficinas de sus diferentes servicios. De la realización de este pensamiento dependen no sólo la definitiva y conveniente instalación de oficinas, expuestas constantemente á cambios, siempre perjudiciales y costosos, sino también la positiva economía para el Tesoro cuan-

do al cabo de un cierto número de años y gracias al sacrificio que el Estado se ha de imponer ineludiblemente, cese el creciente gasto que en concepto de alquileres de locales grava en la actualidad los presupuestos en proporción más abrumadora cuanto más tiempo transcurre.

A fin de completar y hasta de rectificar, si procediera, por causa del tiempo transcurrido, los datos que posee este Departamento relativos á tan importante asunto,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se constituya desde luego en esa provincia, y bajo la presidencia de V. S., una Junta de edificios de Fomento, formada por los Presidentes de la Diputación Provincial y del Municipio, por los Arquitectos respectivos, los Ingenieros civiles, Jefes de los diferentes servicios y por el Delegado de Hacienda, encargándose de la reunión y remisión á este Ministerio, en el plazo de tres meses, de los datos referentes al número y naturaleza de servicios dependientes del mismo que radican en la provincia, indicando cuando haya lugar á ello los que ocupan algún edificio propiedad del Estado y los que se hallan en locales arrendados, con expresión para estos últimos de los precios de los alquileres, el programa de necesidades en cada servicio, los precios y situación de los solares utilizables para el objeto, los precios corrientes en la localidad para la construcción por unidad de superficie y cuantas noticias puedan servir de base y punto de partida para ajustar á la realidad los respectivos presupuestos con la posible aproximación, ampliando estos antecedentes con las ofertas que las Corporaciones locales pudieran formular, ya en cuanto á terrenos, ya en forma de auxilios y de prácticas facilidades para la ejecución de las obras.

De la constitución de la expresada Junta se servirá V. S. dar cuenta á este Ministerio, y del celo y actividad de la misma cabe esperar un eficaz resultado.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 20 de Marzo de 1915.

UGARTE.

Señor Gobernador civil de la provincia de ...

Ilmo. Sr.: La Junta consultiva de Seguros, de acuerdo con lo informado por el Negociado y Sección correspondiente, es de dictamen que procede la liquidación total y urgente del Montepío general obrero de España, con intervención de la Comisaría general de Seguros, de conformidad con la propuesta formulada por los señores Ingenieros D. Rufo García Rendueles y D. Antonio Valenciano, como consecuencia de la inspección girada á dicha entidad.

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servi-

do resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos que procedan. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 20 de Marzo de 1915.

UGARTE.

Ilmo. señor Comisario general de Seguros.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría.

SECCIÓN DE POLÍTICA

En la GACETA del día de la fecha, página 951, tercera columna, se dice por error material en las disposiciones extranjeras sobre moratorias «Real decreto de 20 de Marzo de 1915, relativo á la prórroga de los plazos en materia de alquileres», en lugar de «Decreto de 20 de Marzo de 1915, etc.»

Lo que se rectifica á los efectos oportunos.

Madrid, 31 de Marzo de 1915.

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en Santiago de Cuba, participa á este Ministerio la defunción de los súbditos españoles:

Manuel González Fernández, natural de Ribadeo, soltero, de cincuenta y cinco años.

Antonio Torreiras García, hijo de José y Juana, de treinta y cinco años, jornalero.

Francisco López Alonso, hijo de Antonio y Rosa, de veintinueve años, soltero, jornalero.

David Díez Sánchez, hijo de Teófilo y Agueda.

Juan Martínez López, hijo de Cosme y Severina.

Madrid, 29 de Marzo de 1915.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

El Cónsul de España en Oporto, participa á este Ministerio la defunción del súbdito español Manuel Currais Ribeiro, que falleció el 10 de Febrero del corriente año en el Hospital de la Orden do Terço, sin hacer testamento y dejando bienes de algún valor.

Madrid, 29 de Marzo de 1915.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Subsecretaría.

En el Juzgado de primera instancia de Piedrahita se halla vacante la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, que debe proveerse en la forma dispuesta en el artículo 8.º del Real decreto de 1.º de Mayo de 1911.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus instancias documentadas á este Ministerio, dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 31 de Marzo de 1915.—El Subsecretario, El Marqués de Grijalba.

En el Juzgado de primera instancia de Villafranca del Panadés se halla vacante la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, que debe proveerse en la forma dispuesta en el artículo 9.º del Real decreto de 1.º de Mayo de 1911.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus instancias documentadas á este Ministerio, dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 31 de Marzo de 1915.—El Subsecretario, El Marqués de Grijalba.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

La subasta celebrada en el día de hoy para la adquisición y amortización de Deuda del Tesoro procedente del personal, ha sido declarada desierta por falta de licitadores.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 31 de Marzo de 1915.—El Director general, Federico C. Bas.

La subasta celebrada en el día de hoy para la adquisición y amortización de primeros décimos y documentos representativos del empréstito de 175 millones de pesetas, ha sido declarada desierta por falta de licitadores.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 31 de Marzo de 1915.—El Director general, Federico C. Bas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Administración.

Instruido el expediente especial que determina la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, á fin de proceder á la modificación del apartado e) del artículo 8.º de los Estatutos de la institución de caudal de los Marqueses de Linares, instituida en esta Corte, se cita, en cumplimiento del trámite 1.º del artículo 57 de dicho texto legal, durante un plazo de quince días á los representantes é interesados en los beneficios de aquella, á fin de que puedan alegar las reclamaciones pertinentes á sus derechos, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Sección del Ramo de este Ministerio.

Madrid, 31 de Marzo de 1915.—El Director general, Piniés.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por ese Consejo,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto completar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la Cátedra de Derecho civil español, común y foral, vacante en la Universidad de Valencia, nombrando Presidente del mismo á D. Eduardo Gómez de Baquero.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E.

muchos años. Madrid, 20 de Marzo de 1915. El Subsecretario, Silvela.

Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Instrucción Pública.

Nombrado el Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Derecho civil español, común y foral, vacante en la Universidad de Valencia,

Esta Subsecretaría hace público lo siguiente:

1.º Que por haber presentado sus instancias á la convocatoria, han sido admitidos los aspirantes siguientes:

D. José María González de Echavarrí. Salvador Salón y Antequera. José María Ventura y Pallás. Federico Castejón y Martínez de Arizal.

Máximo Peña Mantecón. Miguel Allué Salvador. Gregorio de Pereda Ugarte. José M. Campos y Pulido. Joaquín Guichot y Barrera. Isidoro Iglesias García. Roberto Gómez y Igual. José María Pujó y Balins. Ernesto Amador Carrandi. Gabriel Bonilla Marín.

2.º Que queda excluido de estas oposiciones D. Manuel Martínez Pedroso, por no justificar hallarse comprendido en el artículo 9.º del Real decreto de 24 de Abril de 1908 ó en la tercera disposición transitoria del mismo.

3.º Que desde el día que se inserte en la GACETA el presente anuncio comenzarán á contarse los términos á que se refieren los artículos 14 y 15 del Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Madrid, 21 de Marzo de 1915.—El Subsecretario, J. Silvela.

En virtud de examen, y por orden de 27 del corriente mes, ha sido nombrado Portero de la Escuela Normal de Maestros de Cáceres, D. Martín Ruiz de Azúa y Román, número 170 de los aspirantes aprobados.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de 24 de Febrero de 1911, dictado para aplicación de la ley de 4 de Junio de 1908.

Madrid, 29 de Marzo de 1915.—El Subsecretario, Silvela.

En virtud de examen, y por orden de 29 del corriente mes, ha sido nombrado Bedel de la Escuela de Veterinaria de esta Corte, D. Juan Marina y Ortega, número 171 de los aspirantes aprobados.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de 24 de Febrero de 1911, dictado para aplicación de la ley de 4 de Junio de 1908.

Madrid, 30 de Marzo de 1915.—El Subsecretario, Silvela.

Por orden de 29 del corriente mes, y con arreglo al artículo 57 del Reglamento de 24 de Febrero de 1911, dictado para aplicación de la ley de 4 de Junio de 1908, ha sido ascendido D. Domingo Martín Pérez, á Celador del Museo de Arte Moderno, con el sueldo anual de 1.250 pesetas.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 del citado Reglamento.

Madrid, 30 de Marzo de 1915.—El Subsecretario, Silvela.

Por Reales órdenes de 29 del corriente mes y orden de la misma fecha, y de conformidad con lo que prescribe el artículo 90 del Reglamento de 24 de Febrero de 1911, dictado para aplicación de la Ley de 4 de Junio de 1908, han sido ascendidos por rigurosa antigüedad:

D. Ciriaco de la Garza y Bañuelos, á Conserje de la Biblioteca Nacional.

D. Hipólito García Barragán, á Portero del Jardín Botánico de esta Corte.

D. Juan de Diego y Aragón, á Portero del Archivo del Ministerio de Gracia y Justicia.

D. Francisco Pérez Carmona, á Bedel de la Escuela Central de Artes y Oficios, y

D. Anastasio Puerta y Almazán, á Mozo del Conservatorio de Música y Declamación.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 del citado Reglamento.

Madrid, 31 de Marzo de 1915.—El Subsecretario, Silvela.

En virtud de examen, y por orden de 30 del corriente mes, ha sido nombrado Ordenanza de la Escuela Normal Central de Maestras D. Ramón Maeso y Salóm, número 172 de los aspirantes aprobados.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de 24 de Febrero de 1911, dictado para aplicación de la Ley de 4 de Junio de 1908.

Madrid, 31 de Marzo de 1915.—El Subsecretario, Silvela.

Dirección General de Primera Enseñanza.

Habiéndose padecido un error en la publicación de la Real orden de 16 de Marzo de 1915, se publica rectificada conforme al original, que es del tenor siguiente:

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del Tribunal de oposiciones á plazas de Maestros de Escuelas Nacionales de 2.000 ó más pesetas, que segrogadas de la corrida de escalas últimas habían de proveerse por oposición;

Resultando que no se han formulado protestas por los opositores, y el Tribunal propone:

Para la plaza de 2.500 pesetas, á don Luis Eusebio López, y para las siete de 2.000 á D. Tomás Albira Belzunce, don Cayetano Ortiz Corral, D. Felicísimo Manzano Carpio, D. Eulogio Gómez Herranz, D. Godofredo Fernández Lorenzo y don Juan José Barrilero y Deleyto;

Resultando que las vacantes reservadas para la oposición por Real orden de 25 de Mayo de 1914 fueron de 2.500 pesetas, una en Oviedo, por haberse dado al reingreso la de Murcia, y de 2.000 pesetas las de Barcelona (dos), Toledo, Vizcaya y Zaragoza;

Resultando que los partes posteriores á 1.º de Febrero anuncian la existencia de dos vacantes más de 2.000 pesetas, una en Barcelona, no concedida al reingreso; otra en la misma capital y dos en Málaga.

Resultando que en virtud de la suma de unas y otras se anunciaron á la oposición por Real orden de 20 de Agosto de 1914, una plaza de 2.500 pesetas y siete de 2.000 pesetas;

Considerando que las vacantes posteriores á 1.º de Febrero procede reservar el 50 por 100 para la próxima corrida de escalas,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se apruebe el expediente de oposiciones á plazas de 2.000 y más pesetas.

2.º Que se ascienda en turno de oposición á 2.500 pesetas á D. Luis Eusebio López, Maestro de una Escuela graduada de Alava, que deberá ocupar una plaza de tal categoría, vacante en Oviedo, y á 2.000 pesetas, á D. Tomás Albira Benzunce, Maestro de Montemolín (Zaragoza), que ocupará la vacante de sueldo de Barcelona.

D. Cayetano Ortiz y Corral, de Madrid, que ocupará otra plaza, vacante de sueldo de Barcelona.

D. Felicísimo Manzano Carpio, Maestro de Sequero (Salamanca), que ocupará la vacante de sueldo de Toledo.

D. Eulogio Gómez Herranz, Maestro de Tiedra (Valladolid), que ocupará la plaza vacante de Vizcaya.

D. Godofredo Fernández Lorenzo, Maestro de Solosancho (Avila), que ocupará la de Zaragoza.

D. Jesús Carrascosa González, Maestro de Alcaraz (Albacete), que ocupará una de Barcelona; y

D. Juan José Barrilero y Deleyto, Maestro de San Ildefonso (Segovia), que ocupará una de Málaga.

3.º Que se reserven para la próxima corrida de escalas una vacante de 2.000 pesetas de Barcelona y otra de Málaga.

4.º Que los Jefes de las Secciones administrativas á que corresponden las vacantes cuiden de rebajar aquéllas á las categorías que tenían los Maestros que hoy las obtienen, ó sean:

D. Luis Eusebio López, 2.000 pesetas (Alava).

D. Tomás Albira Benzunce, 1.100 pesetas (Zaragoza).

D. Cayetano Ortiz y Corral, 1.100 pesetas (Madrid).

D. Felicísimo Manzano Carpio, 1.100 pesetas (Salamanca).

D. Eulogio Gómez Herrán, 1.100 pesetas (Valladolid).

D. Godofredo Fernández Lorenzo, 1.100 pesetas (Avila).

D. Jesús Carrascosa González, 1.100 pesetas (Albacete), y

D. Juan José Barrilero y Deleyto, 1.100 pesetas (Segovia).

Lo que de Real orden comunicada digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 30 de Marzo de 1915.—El Director general, Bullón.

Señores Rectores de las Universidades de Madrid, Barcelona, Granada, Oviedo, Salamanca, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

Señores Jefes de las Secciones administrativas de Madrid, Alava, Albacete, Avila, Barcelona, Málaga, Oviedo Salamanca, Segovia, Toledo, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza.

Dirección General de Bellas Artes.

Habiendo terminado el plazo señalado para la exhibición al público de los carteles anunciadores de la Exposición Nacional de Bellas Artes del corriente año, presentados al concurso abierto por Real orden de 1.º del actual, los autores ó sus representantes deberán proceder á la retirada de dichos carteles del Palacio del Parque del Retiro, y á la recogida de los sobres correspondientes á los distintos lemas, previa la devolución del recibo que oportunamente les fué entregado.

El plazo para realizarlo será de ocho días, á contar desde la publicación de este

anuncio en la GACETA DE MADRID y las horas de diez de la mañana á seis de la tarde.

Transcurrido el expresado plazo, el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes no responderá de los desperfectos ó extravío de los carteles que no hayan sido retirados.

Madrid, 30 de Marzo de 1915.—El Director general, P. Poggio.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

CAMINOS VECINALES

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección General, ha tenido á bien conceder la subvención que figura á continuación, al Ayuntamiento que se indica, para la construcción por el mismo de las obras del camino vecinal de Zurgena á su estación, con cargo al capítulo 20 del Presupuesto del año actual de este Ministerio.

De orden del señor Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos, sirviéndose dar traslado de la presente Real orden al Ayuntamiento interesado, el cual podrá empezar desde luego las obras para ser terminadas en el corriente año.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 26 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Almería.

AYUNTAMIENTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA — Pesetas.	ANTICIPO CONCEDIDO — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.
Zurgena.....	8.508,77	»	8.508,77